



190/75

Expte. n° 5.027/75

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Departamento de Ciencias Exactas solicita la continuidad de funciones de docentes de ese Departamento; teniendo en cuenta la necesidad de atender las asignaturas para las cuales fueron originariamente designados; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de / la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 por el término de un año, a partir de las fechas que en cada caso se indica, en los niveles, dedicación y funciones, al personal que se detalla a continuación:

- Lic. Luis Anibal BRUNE VIGNOLA, como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la disciplina Física, a partir del 15 de Marzo de 1975.
- Ing. Luis Tadeo VILLA, como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para / las asignaturas Introducción a la Matemática - Analisis Matemático I y Optativa II, a partir del 1° de Abril de 1975.
- Lic. Graciela Noemí CORREA, como Profesora Adjunta con dedicación exclusiva para la asignatura Introducción a la Química, a partir del 1° de Abril de / 1975, en la Sede Regional de Orán.
- Ing. Dolores ALIA de SARAVIA, como Profesora Adjunta con dedicación exclusiva para la asignatura Matemáticas, a partir del 1° de Abril de 1975.
- Ing. Emilio SERRANO, como Profesor Adjunto con semidedicación para las asignaturas Química II y Físico-química, a partir del 1° de Abril de 1975.
- Lic. Marta Inés TORRES, como Profesora Adjunta con semidedicación para las asignaturas Matemática I e Introducción a la Matemática en la Sede Regional / de Orán, a partir del 1° de Abril de 1975.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, si dentro de los períodos señalados en el artículo anterior se cubrieran dichos cargos por vía del concurso, se darán / por finalizadas las presentes designaciones.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias del Departamento recurrente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ GAYZ
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. A. EBANESCO R. VILLADA
INTERVENTOR